



COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

23 de diciembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a GREENERGY RENOVABLES, S.A. (en adelante, "GREENERGY"):

Suspensión temporal del contrato de liquidez para entrega de acciones a directivos.

Greenergy pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la suspensión temporal de las operaciones al amparo del Contrato de Liquidez suscrito con Banco de Sabadell, SA ("Sabadell"), de fecha 16 de diciembre de 2019 (Registro 284391) sobre acciones de la compañía en las condiciones de operatividad establecidas por la normativa aplicable. Dicha suspensión se producirá el 24 de diciembre de 2020, reactivándose al siguiente día hábil bursátil (28 de diciembre de 2020), y viene motivada por la entrega de acciones de la Compañía a directivos en el marco del plan de opciones sobre acciones.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2020.

D. David Ruiz de Andrés
Presidente del Consejo de Administración
GREENERGY RENOVABLES, S.A.